



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 04 SET. 2003

VISTO:

El Expediente N°. 16.805/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Acuerdo N° 262 de fecha 02 de Junio de 2003, mediante el cual se autorizó la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la Lic. Lorena Corti, a fin de cubrir el dictado de la asignatura "Seminario de Planeamiento y Organización de la Empresa Periodística", correspondiente al 3er. año del Plan de Estudios de la carrera Técnico Universitario en Comunicación Social, a partir del 02 de Junio de 2003 y el 31 de Julio de 2003;

Que a Fs. 32 obra Memorando N° 013/03 elaborado por el Sr. Secretario Académico, quien sugiere que el dictado del citado Seminario se dicte al principio de segundo cuatrimestre;

Que dicho requerimiento se funda en la imposibilidad de instrumentar un dictado intensivo;

Que a Fs. 33 ha tomado la intervención de su competencia la Sra. Directora del Departamento Ciencia Sociales, quien comparte los conceptos vertidos por el Sr. Secretario Académico;

Que asimismo solicita que se incorpore en el Contrato que la docente en cuestión se compromete a integrar las mesas de exámenes correspondientes a los turnos de Noviembre – Diciembre de 2003 y Febrero y Marzo de 2004, sin percibir honorarios;

Que a Fs. 34 obra Despacho N° 130/03 elaborado por la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, recomendado modificar parcialmente el Acuerdo citado precedentemente y el Contrato suscripto con la involucrada;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- MODIFICAR PARCIALMENTE el Acuerdo N° 262 de fecha 02 Junio de 2003 , en su Artículo 1º y en el Contrato a Plazo Fijo celebrado con la Lic. Lorena Corti, en donde dice...." 02 de Junio y el 31 de Julio", **debe decir ..."** **18 de Agosto y el 18 de Octubre...**", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- INCORPORAR en el Contrato a Plazo Fijo a celebrarse con la Lic. Lorena Corti, que la misma se compromete a integrar las mesas de exámenes correspondientes a los turnos de Noviembre – Diciembre de 2003 y Febrero y Marzo de 2004, sin percibir honorarios por tal función, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 3º.- Remitir la presente a la Jefatura de la División Administración de Personal a los efectos de realizar las modificaciones citadas en el Artículo Anterior, cumplido elevar la misma a la Secretaría General Académica.

ARTICULO 4º.- TOME RAZON Dirección de Recursos Humanos, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Subdirección de Despacho del Consejo de Unidad para su ratificación en el seno de dicho Cuerpo, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº 456

Prof. DORA LOPEZ
Decana
UNPA - UARG